



## Genera dudas TV abierta

**Rafael Aceves**

La retransmisión de la señal abierta de Televisa y TV Azteca a través de las plataformas de las empresas de televisión de paga **Axtel** y Dish, ya generó reacciones que cuestionan si la acción fue legal o no.

Irene Levy, presidenta de Observatel, afirmó que tanto Dish como **Axtel**, así como cualquier operadora de TV de paga, están obligadas a retransmitir sin costo alguno la señal de televisión abierta, ya que en caso de no hacerlo podrían ser sancionadas pues se trata de un mandato constitucional.

"Inclusive si Dish o **Axtel** no estuvieran retransmitiendo de

manera gratuita los canales, estarían incumpliendo la Constitución porque están obligados hacerlo, de acuerdo al artículo octavo transitorio, y la temporalidad que dispone este artículo para que se convierta en obligación, que es una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel)", argumento Levy.

En tanto, Clara Luz Álvarez, ex comisionada jurídica de la extinta **Comisión Federal de Telecomunicaciones**, agregó que la Constitución no señala que deba haber un acto de autoridad para que esa obligación y derecho correlativo de los usuarios y las audiencias se cumplan de manera inmediata.

Agregó que lo que si podría ser tema de un litigio por la transmisión de las señales, es el referente a los derechos de autor, lo que podría generar un problema de meses y hasta años.

"Me parece que el tema de los derechos de autor (en el caso de la transmisión de señal abierta de TV) va ser sujeto a litigio forzosamente, porque a veces los derechos de autor están sujetos no sólo a una cobertura geográfica sino a determinadas plataformas, ese sí es un tema a debate", indicó la especialista.

Televisa no descarta acudir a los tribunales, para que Dish y Axtel bajen las señales abiertas, que ya están en su programación, hasta que el Ifetel intervenga y autorice.

